



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-750-24

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17 y 21 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 1 y apartado 3 inciso b) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-750/24, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Licitación Pública N° 4/24 Proceso de Compra PBAC 2-0522-LPU24 tendiente a contratar el servicio de limpieza y provisión de insumos para las dependencias del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires para el período 2025/2026;

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución P.G. N° 942/24 que obra a fs. 252/253;

Que a fs. 254/264 consta la carga del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 265/274 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro objeto de la contratación, a fs. 275 obra el certificado de publicación a través del sistema PBAC, a fs. 279 la publicación en la página web del Ministerio Público y a fs. 286 obra la publicación de la Licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 5136/5138 obra el Acta de Apertura celebrada el día 7 de agosto del 2024, donde consta que se recibieron diecinueve (19) ofertas correspondientes a las firmas VAG SRL, LIMPOL S.A., CARRERA ESTEBAN JOSE MAXIMILIANO, IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L., SONEP S.R.L., BRISAS DE ABRIL LA PLATA S.R.L., DISTRIBON S.R.L., BIO-LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A., COOPERATIVA DE TRABAJO LARA LIMITADA, GOFORWARD SOLUCIONES S. A., LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., CALDRA S.R.L., EZCA SERVICIOS GENERALES S.A., PROVESER S.R.L., HIPOLITO INTEGRAL S.A., DIMALU S.R.L., LINSER SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, REPAIRS SERVICE S.R.L. y QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.

A fs. 5456/5458 se agregan las solicitudes de desempate técnico requeridas por la Comisión Asesora de Preadjudicación para los renglones 140, 141, 142, 143, 201, 203, 236, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 248, 249, 250, y 251 conforme lo establecido en el artículo 20 apartado 4) del Anexo I del Decreto N°59/19, obrando la correspondiente Acta de Mejora de Precios a fs. 5459/5460;

A fs. 5461/5484 se agregan solicitudes de prerrogativas de precios formuladas por la Comisión Asesora de Preadjudicación, obrando la correspondiente Acta de Prerrogativa de Precios a fs. 5485/5494;

Que a fs. 5509/5530 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando: 1) DESESTIMAR: a) la oferta de la firma VAG S.R.L. en su totalidad toda vez que sólo cotizó para el renglón 1) la suma de pesos 0,01, la cual resulta irrisoria al constituir una “distorsión significativa de la oferta en relación con los precios de mercado” conforme a lo establecido en el artículo 21 del Decreto N° 59/19, b) la oferta de la firma CARRERA ESTEBAN JOSE MAXIMILIANO por no cumplir con la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta conforme los términos del artículo 17 apartado 4) del Decreto N° 59/19, c) la oferta de la firma LINSER SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS toda vez que se halla incurso en la causal prescripta por el artículo 21 de la Ley N° 13.981, por haber incidido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones en contratos celebrados con este Ministerio Público, d) la oferta de la firma GOFORWARD SOLUCIONES S.A. para el renglón 114), la oferta de la firma SONEP SRL para el renglón 118) y la oferta de la firma BIO-LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A. para el renglón 125), toda vez que no acreditaron debidamente el certificado de visita de obra, tal como lo prescribe el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, e) la oferta de la firma EZCA SERVICIOS GENERALES S.A. para los renglones 182) y 221) por no haber presentado los certificados de visita de obra y para el renglón 84) por haber presentado una estructura de costos por una cantidad de personas distinta a lo requerido, f) la oferta de la firma DISTRIBON S.R.L. toda vez que no acompañó el certificado de libre deuda del Sindicato Obrero de Maestranza (SOM) requerido por el artículo 16 c) 8) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y presentar de manera defectuosa las estructuras



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-750-24

de costo tal como lo requiere el artículo 16 b) 1) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y g) la oferta de la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A. toda vez que no acompañó el certificado de libre deuda del Sindicato Obrero de Maestranza (SOM) requerido por el artículo 16 c) 8) del Pliego de Bases y Condiciones; 2) Declarar fracasados los renglones 239, 240 y 247 de conformidad a lo informado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General a fs. 5153 y 3) ADJUDICAR a las siguientes firmas: a) BIO-LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD SA en la suma total de \$ 189.839.808,00, b) BRISAS DE ABRIL LA PLATA SRL, en la suma total de \$ 111.240.000,00, c) CALDRA SRL, en la suma total de \$ 41.760.000,00, d) COOPERATIVA DE TRABAJO LARA LIMITADA, en la suma total de \$ 218.335.920,00, e) DIMALU SRL, en la suma total de \$ 146.647.200,00, f) EZCA SERVICIOS GENERALES SA, en la suma total de \$ 3.025.687.488,00, g) GOFORWARD SOLUCIONES SA, en la suma total de \$ 294.522.000,00, h) HIPÓLITO INTEGRAL SA, en la suma total de \$ 520.779.060,00, i) IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL SRL, en la suma total de \$ 379.728.000,00, j) LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES SA, en la suma total de \$ 1.552.320.000,00, k) LIMPOL SA, en la suma total de \$ 262.579.200,00, l) PROVESER SRL, en la suma total de \$ 1.032.158.400,00, m) REPAIRS SERVICE SRL, en la suma total de \$ 146.160.000,00 y n) SONEP SRL, en la suma total de \$ 4.653.120.000,00.

Que a fs. 5556/5611 las firmas DISTRIBON S.R.L y LIMPOL S.A. presentan impugnaciones al dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación, mencionado en el párrafo anterior;

Que a fs. 5613/5615 la Comisión Asesora de Preadjudicación emite informe rechazando la impugnación formulada por la firma LIMPOL S.A. al tiempo que ratifica en todos sus términos el Dictamen de Preadjudicación de fecha 5 de septiembre del corriente, obrante a fs. 5509/5530;

Que a fs. 5616/5618 la Comisión Asesora de Preadjudicación emite informe rechazando la impugnación formulada por la firma DISTRIBON S.R.L. al tiempo que ratifica

en todos sus términos el Dictamen de Preadjudicación de fecha 5 de septiembre del corriente, obrante a fs. 5509/5530;

Que a fs. 5620/5638 y 5642/5659 obran las credenciales del Registro de Proveedores de la provincia de las firmas LIMPOL S.A., BRISAS DE ABRIL LA PLATA S.R.L., IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L., SONEP S.R.L., BIO-LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A., COOPERATIVA DE TRABAJO LARA LIMITADA, GOFORWARD SOLUCIONES S.A., LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., CALDRA S.R.L., EZCA SERVICIOS GENERALES S.A., PROVESER S.R.L., DIMALU S.R.L. y REPAIRS SERVICE S.R.L., las cuales se encuentran vigentes y con inscripción en el rubro y clase objeto de la contratación;

Que a fs. 5660/5702 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los representantes de las firmas preadjudicadas, los cuales no registran anotaciones;

Que a fs. 5722/5726 toma la correspondiente intervención la Contaduría General de la Provincia indicando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del acto administrativo proyectado;

Que a fs. 5729 obra la credencial del Registro de Proveedores de la provincia de la firma HIPOLITO INTEGRAL S.A., la cual se encuentra vigente y con inscripción en el rubro y clase objeto de la contratación;

Que a fs. 5731/5741 obra presentación efectuada por la firma DISTRIBON SRL, en relación a la impugnación presentada oportunamente;

Que en virtud de lo indicado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 5725 vta., en relación al cumplimiento de las normas de gestión según lo establecido en el artículo 16 inciso c) punto 4) del Pliego de Condiciones Particulares, obran a fs. 980/981, 3621/3630 y 2947/2953 la documentación de las firmas SONEP SRL, EZCA SERVICIOS GENERALES S.A. y LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., respectivamente, que acredita el cumplimiento de lo requerido, en concordancia con el informe efectuado por la Comisión Asesora de Preadjudicación obrante a fs. 5495/5496;



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-750-24

Que a fs. 5743/5744 y 5747/5748 obran informes efectuados por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General en los cuales manifiesta que los domicilios correspondientes a los renglones 96: calle Larroque N° 2450 de Banfield, 100: calle Castro Barros N° 375/9 de Banfield, 101: calle Hipolito Yrigoyen 8308/10 de Banfield, 102: calle Alén N° 1371 de Banfield, 103: calle Hipolito Yrigoyen 7878 de Banfield, 105: calle Monteagudo N° 155 de Banfield y 189: calle Aristóbulo del Valle N° 855 de Quilmes, no deben ser considerados en la presente contratación, atento que los mismos fueron o resultarán devueltos a sus propietarios, en el transcurso del corriente año;

Que a fs. 5765/5778 toma la intervención de su competencia el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 5509/5530, 5613/5615 y 5616/5618;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Licitación Pública N° 4/24 Proceso de Compra PBAC N° 2-0522-LPU24 tendiente a contratar el servicio de limpieza y provisión de insumos para las dependencias del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires para el período 2025/2026, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2°: Desestimar: a) la oferta de la firma VAG S.R.L. en su totalidad toda vez que sólo cotizó para el renglón 1) la suma de pesos 0,01, la cual resulta irrisoria al constituir una

“distorsión significativa de la oferta en relación con los precios de mercado” conforme a lo establecido en el artículo 21 del Decreto N° 59/19, b) la oferta de la firma CARRERA ESTEBAN JOSE MAXIMILIANO por no cumplir con la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta conforme los términos del artículo 17 apartado 4) del Decreto N° 59/19, c) la oferta de la firma LINSER SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS toda vez que se halla incurso en la causal prescripta por el artículo 21 de la Ley 13.981, por haber incidido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones en contratos celebrados con este Ministerio Público, d) la oferta de la firma GOFORWARD SOLUCIONES S.A. para el renglón 114), la oferta de la firma SONEP SRL para el renglón 118) y la oferta de la firma BIO-LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A. para el renglón 125), toda vez que no acreditaron debidamente el certificado de visita de obra, tal como lo prescribe el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones, e) la oferta de la firma EZCA SERVICIOS GENERALES S.A. para los renglones 182) y 221) por no haber presentado los certificados de visita de obra y para el renglón 84) por haber presentado una estructura de costos por una cantidad de personas distinta a lo requerido, f) la oferta de la firma DISTRIBON S.R.L. toda vez que no acompañó el certificado de libre deuda del Sindicato Obrero de Maestranza (SOM) requerido por el artículo 16 c) 8) del Pliego de Bases y Condiciones y presentar de manera defectuosa las estructuras de costo tal como lo requiere el artículo 16 b) 1) del Pliego de Bases y Condiciones y g) la oferta de la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A. toda vez que no acompañó el certificado de libre deuda del Sindicato Obrero de Maestranza (SOM) requerido por el artículo 16 c) 8) del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicación obrante a fs. 5509/5530.

Artículo 3°: Declarar fracasados los renglones 96, 100, 101, 102, 103, 105, 189, 239, 240, y 247 de acuerdo a los informes de fs. 5153, 5743/5744 y 5747/5748 emitidos por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-750-24

Artículo 4º: Rechazar: a) la impugnación presentada por la firma LIMPOL SA obrante a fs. 5571/5611, conforme los fundamentos vertidos por la Comisión Asesora de Preadjudicación en su dictamen de fs. 5613/5615 y b) la impugnación presentada por la firma DISTRIBON SRL de fs. 5556/5570 por las razones expuestas por la Comisión Asesora de Preadjudicación en su dictamen de fs. 5616/5618.

Artículo 5º: Adjudicar por veinticuatro (24) meses desde el 1º de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026 el servicio de limpieza y provisión de insumos para las dependencias del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires de acuerdo con el siguiente detalle:

a) BIO-LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A., CUIT 30-71503453-7 con domicilio en calle 33 B N° 4918 de Berazategui, provincia de Buenos Aires, el renglón 25) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle San Martín N° 37 de Dolores en la suma mensual de \$ 878.888,00, el renglón 30) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Mendiola N° 62 de Dolores en la suma mensual de \$ 878.888,00, el renglón 32) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle San Martín N° 126 de Dolores en la suma mensual de \$ 878.888,00, el renglón 33) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Castelli N° 179 de Chascomús en la suma mensual de \$ 878.888,00, el renglón 37) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Buenos Aires N° 340 de Dolores en la suma mensual de \$ 878.888,00, el renglón 38) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Márquez N° 98 de Dolores en la suma mensual de \$ 878.888,00, el renglón 39) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle Constitución N° 1451 y Rivadavia N° 1243 de Pinamar en la suma mensual de \$ 878.888,00, el renglón 204) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle R. Gutiérrez N° 4051 de Munro en la suma mensual de \$ 878.888,00 y el renglón

205) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle J. M. Castillo N° 473 de Boulogne en la suma mensual de \$ 878.888,00, haciendo un total mensual para la firma de pesos siete millones novecientos nueve mil novecientos noventa y dos con 00/100 (\$ 7.909.992,00) y un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos ciento ochenta y nueve millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos ocho con 00/100 (\$ 189.839.808,00), de acuerdo a su cotización obrante a fs. 1509/1901 y al Acta de Prerrogativa de Precios de fs. 5485/5494;

b) BRISAS DE ABRIL LA PLATA S.R.L., CUIT 33-71542825-9 con domicilio en calle 13 N° 5 PB de City Bell, La Plata, provincia de Buenos Aires, el renglón 138) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Belgrano N° 45 de Moreno en la suma mensual de \$ 927.000,00, el renglón 139) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Piovano N° 3206/09 de Moreno en la suma mensual de \$ 1.854.000,00, el renglón 146) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 9 de Julio N° 88 esq. Zeballos de Moreno en la suma mensual de \$ 927.000,00 y el renglón 147) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Piovano N° 3136 de Moreno en la suma mensual de \$ 927.000,00, haciendo un total mensual para la firma de pesos cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil con 00/100 (\$ 4.635.000,00) y un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos ciento once millones doscientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 111.240.000,00), de acuerdo a su cotización obrante a fs. 1070/1213 y al Acta de Prerrogativa de Precios de fs. 5485/5494;

c) CALDRA S.R.L., CUIT 30-70998075-7 con domicilio en calle 8 N° 2957 de Berisso, provincia de Buenos Aires, el renglón 77) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 55 N° 584/586 de La Plata en la suma mensual de \$ 870.000,00 y el renglón 78) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Hernández Castro N° 2871 de Ranchos en la suma mensual de \$ 870.000,00, haciendo un total mensual para la firma de pesos un millón setecientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 1.740.000,00) y un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos cuarenta y un millones setecientos sesenta mil con 00/100 (\$ 41.760.000,00), de acuerdo a su cotización obrante a fs. 3412/3521 y al Acta de Prerrogativa de Precios de fs. 5485/5494;



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-750-24

d) COOPERATIVA DE TRABAJO LARA LIMITADA, CUIT 30-71189988-6 con domicilio en calle Avellaneda N° 482 Piso 2 departamento A de Merlo, provincia de Buenos Aires, el renglón 140) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Int. Asseff N° 132 de Moreno en la suma mensual de \$ 827.030,00, el renglón 141) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Echevarría N° 10546 de Moreno en la suma mensual de \$ 827.030,00, el renglón 142) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Chiclana N° 2681 de Moreno en la suma mensual de \$ 827.030,00, el renglón 143) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Tte. Camilli N° 542 de Moreno en la suma mensual de \$ 1.654.060,00, el renglón 201) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Entre Ríos N° 566 de Pacheco en la suma mensual de \$ 827.030,00, el renglón 203) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Cazón 727 1° piso de Tigre en la suma mensual de \$ 827.030,00 y el renglón 252) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Tacuarí N° 415 esquina Boero de Escobar en la suma mensual de \$ 3.308.120,00, haciendo un total mensual para la firma de pesos nueve millones noventa y siete mil trescientos treinta con 00/100 (\$ 9.097.330,00) y un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos doscientos dieciocho millones trescientos treinta y cinco mil novecientos veinte con 00/100 (\$ 218.335.920,00) de acuerdo a su cotización obrante a fs. 1902/2265 y al Acta de Mejora de precios de fs. 5459/5460;

e) DIMALU SRL, CUIT 30-70787705-3 con domicilio en calle 127 N° 1356 de Berisso, provincia de Buenos Aires, el renglón 125) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Mitre N° 371 de Luján en la suma mensual de \$ 2.618.700,00, el renglón 214) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Perón N° 302 esquina Haedo, Muñiz de San Miguel en la suma mensual de \$ 1.745.800,00, el renglón 237) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Juan Beliera N° 145 de Maquinista Savio en la suma mensual de \$ 872.900,00 y el renglón 238) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Boulevard Perón N° 869, 1° piso de Garín en la suma mensual de \$ 872.900,00, haciendo un total mensual para la firma de pesos seis millones ciento diez mil trescientos con 00/100 (\$ 6.110.300,00) y un

total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos ciento cuarenta y seis millones seiscientos cuarenta y siete mil doscientos con 00/100 (\$ 146.647.200,00) de acuerdo a su cotización obrante a fs. 4447/4614 y al Acta de Prerrogativa de Precios de fs. 5485/5494.

f) EZCA SERVICIOS GENERALES S.A., CUIT 30-71048086-5 con domicilio en calle Venezuela N° 419 PB de Ensenada, provincia de Buenos Aires, el renglón 11) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle Belgrano N° 853 y Belgrano N° 463 de Azul en la suma mensual de \$ 790.032,00, el renglón 21) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en Av. Moreno N° 687 Piso 2 de Tres Arroyos en la suma mensual de \$ 790.032,00, el renglón 31) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Belgrano N° 141 de Dolores en la suma mensual de \$ 1.580.064,00, el renglón 34) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Belgrano N° 115 de Dolores en la suma mensual de \$ 790.032,00, el renglón 36) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Alem N° 39 en la suma mensual de \$ 790.032,00, el renglón 79) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Florencio Varela N° 2601 de San Justo en la suma mensual de \$ 3.160.128,00, el renglón 80) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle Hipólito Yrigoyen N° 2185 e Hipólito Yrigoyen N° 2181, 2183 y 2191 de San Justo en la suma mensual de \$ 1.580.064,00, el renglón 81) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Mendoza N° 2460 1° piso de San Justo en la suma mensual de \$ 790.032,00, el renglón 82) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en Avda. Perón N° 3264 de San Justo en la suma mensual de \$ 2.370.096,00, el renglón 83) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle Illia N° 2185 PB, 2° y 3° piso e Illia N° 2185 1° piso de San Justo en la suma mensual de \$ 1.580.064,00, el renglón 85) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Paraguay N° 2237 de San Justo en la suma mensual de \$ 790.032,00, el renglón 86) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Florencio Varela N° 2264 de San Justo en la suma mensual de \$ 790.032,00, el renglón 87) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Comisionado José Indart N° 2674/76 de San Justo en la suma mensual de \$ 1.580.064,00, el



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-750-24

renglón 89) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Almafuerde N° 3133 PB pisos 1° al 4° de San Justo en la suma mensual de \$ 2.370.096,00, el renglón 90) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en Av. Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas N° 17798 de González Catán. RN 3 Km 32 en la suma mensual de \$ 790.032,00, el renglón 91) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Almafuerde 3493 1° piso de San Justo en la suma mensual de \$ 790.032,00, el renglón 94) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Perón N° 3068/72 de San Justo en la suma mensual de \$ 2.370.096,00, el renglón 99) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Alem N° 1130 de Banfield en la suma mensual de \$ 1.580.064,00, el renglón 104) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Garibaldi N° 1840 entre Sevilla y Santander de Temperley (dentro del predio del Hospital Esteves) en la suma mensual de \$ 3.950.160,00, el renglón 106) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Larroque N° 2300 (edificio I y talleres) de Banfield en la suma mensual de \$ 19.750.800,00, el renglón 122) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Suipacha N° 931 de Balcarce en la suma mensual de \$ 790.032,00, el renglón 123) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 14 N° 937 de Miramar en la suma mensual de \$ 790.032,00, el renglón 126) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle 26 N° 895 y 37 y calle 26 y 37 (edificio Anexo) de Mercedes en la suma mensual de \$ 5.530.224,00, el renglón 134) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 27 N° 708 Esq. 30 de Mercedes en la suma mensual de \$ 790.032,00, el renglón 135) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 27 N° 1244 de 25 de Mayo en la suma mensual de \$ 790.032,00, el renglón 136) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en Av. Bartolomé Mitre N° 514 de Carmen de Areco en la suma mensual de \$ 790.032,00, el renglón 157) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Adolfo Saldias N°160 de Morón en la suma mensual de \$ 790.032,00, el renglón 159) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Colón N° 151 Primer Piso Sector "I" de Morón en la suma mensual de \$ 2.370.096,00, el renglón 180)

correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle Hipólito Yrigoyen N° 481 e Hipólito Yrigoyen N° 475 Planta Baja, 2° piso, 5° piso de Quilmes en la suma mensual de \$ 6.320.256,00, el renglón 183) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Pte. Perón N° 485 de Florencio Varela en la suma mensual de \$ 3.950.160,00, el renglón 206) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753 de San Martín en la suma mensual de \$ 8.190.000,00, el renglón 207) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en Av. Ricardo Balbín N° 1633 de San Martín en la suma mensual de \$ 1.820.000,00, el renglón 208) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Gral. Roca (122) N° 4765 de San Martín en la suma mensual de \$ 8.690.352,00, el renglón 209) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Moreno N° 3557 de San Martín en la suma mensual de \$ 790.032,00, el renglón 222) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle Saavedra N° 246 y Saavedra N° 282 de San Pedro en la suma mensual de \$ 790.032,00, el renglón 236) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Alem N° 447 Capilla del Señor en la suma mensual de \$ 939.100,00, el renglón 241) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Berutti N° 336 de Campana en la suma mensual de \$ 939.100,00, el renglón 242) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 25 de Mayo N° 936 de Campana en la suma mensual de \$ 939.100,00, el renglón 243) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Urquiza N° 53 de Campana en la suma mensual de \$ 939.100,00, el renglón 244) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Berutti N° 609 de Campana en la suma mensual de \$ 1.878.200,00, el renglón 245) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Moreno N° 928 de Campana en la suma mensual de \$ 7.512.800,00, el renglón 246) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Andrade N° 255 de Zárate en la suma mensual de \$ 3.756.400,00, el renglón 248) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Ameghino N° 1087 de Campana en la suma mensual de \$ 939.100,00, el renglón 249) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Colón N° 676



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-750-24

de Campana en la suma mensual de \$ 2.817.300,00, el renglón 250) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en Avda. Jorge Varela N° 1027 de Campana en la suma mensual de \$ 2.817.300,00 y el renglón 251) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Berutti N° 305 de Campana en la suma mensual de \$ 939.100,00, haciendo un total mensual para la firma de pesos ciento dieciséis millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos veintiocho con 00/100 (\$ 116.589.928,00) y un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos dos mil setecientos noventa y ocho millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos setenta y dos con 00/100 (\$ 2.798.158.272,00) de acuerdo a su cotización obrante a fs. 3522/4039 y al Acta de Mejora de Precios de fs. 5459/5460.

g) GOFORWARD SOLUCIONES S.A. CUIT 30-71756694-3 con domicilio en calle 3 N°71 de La Plata, provincia de Buenos Aires, el renglón 12) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle Colon N° 886, Olavarría N° 529, Perón N° 525 y Colon N° 931 de Azul en la suma mensual de \$ 4.043.750,00, el renglón 67) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Lara N° 701 esquina San Martín de Cañuelas en la suma mensual de \$ 808.750,00, el renglón 70) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Durañona N° 86 y Boulevard Sáenz Peña N° 752 de Brandsen en la suma mensual de \$ 808.750,00, el renglón 71) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Ayacucho 140 1° piso Ctro. Cívico de Lobos en la suma mensual de \$ 808.750,00, el renglón 72) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle 26 entre 31 y Circunvalación s/n Verónica de Punta Indio en la suma mensual de \$ 808.750,00, el renglón 73) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Alem N° 42/48 de San Vicente en la suma mensual de \$ 808.750,00, el renglón 74) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Necochea N° 1189 de Roque Pérez en la suma mensual de \$ 808.750,00, el renglón 75) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Maipú N° 695 de Magdalena en la suma mensual de \$ 808.750,00, el renglón 76) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle San Martín N° 782 de San Miguel del Monte en la suma mensual de \$ 808.750,00, el

renglón 149) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Rosset N° 53 de Moreno en la suma mensual de \$ 879.000,00 y el renglón 223) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Irigoyen 69 de Villa Ramallo en la suma mensual de \$ 879.000,00, haciendo un total mensual para la firma de pesos doce millones doscientos setenta y un mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$ 12.271.750,00) y un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos doscientos noventa y cuatro millones quinientos veintidós mil con 00/100 (\$ 294.522.000,00) de acuerdo a su cotización obrante a fs. 2266/2650 y al Acta de Prerrogativa de Precios de fs. 5485/5494.

h) HIPOLITO INTEGRAL S.A., CUIT 30-71416169-1 con domicilio en calle Primera Junta N°224 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, el renglón 5) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Olavarría N° 265 de Bolívar en la suma mensual de \$ 774.990,00, el renglón 6) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle Uriburu N° 750 y Uriburu N° 670 de Tandil en la suma mensual de \$ 5.424.633,75, el renglón 7) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle San Martín N° 931 de Tandil en la suma mensual de \$ 774.990,00, el renglón 8) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en Avenida San Martín N° 1018 de Laprida en la suma mensual de \$ 774.990,00, el renglón 9) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle Vicente López N° 2376 y Lavalle N° 2768 de Olavarría en la suma mensual de \$ 774.990,00, el renglón 10) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Rufino Fal N° 2943 de Olavarría en la suma mensual de \$ 1.549.980,00, el renglón 13) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle De Paula N° 837 y De Paula N° 838 de Azul en la suma mensual de \$ 774.990,00, el renglón 14) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 9 de Julio N° 1194 de Tandil en la suma mensual de \$ 774.990,00, el renglón 20) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en Avenida Moreno N° 503 de Tres Arroyos en la suma mensual de \$ 1.549.980,00, el renglón 24) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Alsina N° 15 de Bahía Blanca en la suma mensual de \$ 774.990,00, el renglón 61) correspondiente



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-750-24

al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 50 N° 1116 e/ 17 y 18 de La Plata en la suma mensual de \$ 3.099.861,25, el renglón 229) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Uruguay N° 172 de Trenque Lauquen en la suma mensual de \$ 3.874.752,50 y el renglón 233) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Belgrano N° 661 Trenque Lauquen en la suma mensual de \$ 774.990,00, haciendo un total mensual para la firma de pesos veintitún millones seiscientos noventa y nueve mil ciento veintisiete con 50/100 (\$ 21.699.127,50) y un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos quinientos veinte millones setecientos setenta y nueve mil sesenta con 00/100 (\$ 520.779.060,00) de acuerdo a cotización obrante a fs. 4276/4446 y al Acta de Prerrogativa de Precios de fs. 5485/5494.

i) IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L., CUIT 30-71000438-9 con domicilio en calle Laprida N°432 1 Piso de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, el renglón 1) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle José Ingeniero Rucci N° 1051 de Valentín Alsina en la suma mensual de \$ 12.306.000,00 y el renglón 137) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Sarmiento N° 699 General Rodríguez en la suma mensual de \$ 3.516.000,00, haciendo un total mensual para la firma de pesos quince millones ochocientos veintidós mil con 00/100 (\$ 15.822.000,00) y un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos trescientos setenta y nueve millones setecientos veintiocho mil con 00/100 (\$ 379.728.000,00), de acuerdo a su cotización obrante a fs. 687/920 y al Acta de Prerrogativa de Precios de fs. 5485/5494.

j) LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., CUIT 30-69605181-6 con domicilio en calle 49 N°918 Local 1 Casilla 996 de La Plata, provincia de Buenos Aires, el renglón 15) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca en la suma mensual de \$ 3.920.000,00, el renglón 16) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle La Falda N° 2531, San Martín N° 28 Planta Baja y Soler N° 31 - Planta Alta y Soler N° 35 Planta Baja de Bahía Blanca en la suma mensual de \$ 1.960.000,00, el renglón 17) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Moreno N° 25 de Bahía Blanca en la suma mensual de \$ 2.940.000,00, el renglón 18) correspondiente al servicio diario de

limpieza para los inmuebles sitios en calle España N° 17 y Chiclana N° 140 de Bahía Blanca en la suma mensual de \$ 1.960.000,00, el renglón 19) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Vieytes N° 302 y Gorriti de Bahía Blanca en la suma mensual de \$ 2.940.000,00, el renglón 22) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Las Heras N° 55 de Bahía Blanca en la suma mensual de \$ 2.940.000,00, el renglón 23) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en Avenida Colón N° 532 Bahía Blanca en la suma mensual de \$ 980.000,00, el renglón 41) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle Saavedra N° 170, San Martín N° 81-1er Piso y San Martín N° 79/81 Planta Baja de Chacabuco en la suma mensual de \$ 1.960.000,00, el renglón 84) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en Avenida Luro N° 5676 PB, Entrepiso, Pisos 1° y 2° de Laferrere en la suma mensual de \$ 2.940.000,00, el renglón 108) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle La Rioja N° 2325 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 1.960.000,00, el renglón 111) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Garay N° 1945 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 980.000,00, el renglón 114) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle Brown N° 1154 y Gascón N° 2179 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 1.960.000,00, el renglón 115) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Gascón N° 2099 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 1.960.000,00, el renglón 116) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle San Martín N° 3425 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 1.960.000,00, el renglón 118) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Buenos Aires N° 2504 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 980.000,00, el renglón 164) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle San Martín N° 1142 de Necochea en la suma mensual de \$ 1.960.000,00, el renglón 165) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 64 N° 2752 de Necochea en la suma mensual de \$ 980.000,00, el renglón 166) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 75 N° 371 de Necochea en la suma mensual de \$ 2.940.000,00, el renglón 167) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 62 N° 3070 de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-750-24

Necochea en la suma mensual de \$ 980.000,00, el renglón 168) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 61 N° 2710 de Necochea en la suma mensual de \$ 980.000,00, el renglón 169) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 77 N° 358 de Necochea en la suma mensual de \$ 1.960.000,00, el renglón 170) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 8 N° 3850 de Necochea en la suma mensual de \$ 1.960.000,00, el renglón 171) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 87 N° 375 de Necochea en la suma mensual de \$ 1.960.000,00, el renglón 172) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 77 N° 1065 de Necochea en la suma mensual de \$ 980.000,00, el renglón 174) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Dorrego N° 550 de Pergamino en la suma mensual de \$ 3.920.000,00, el renglón 224) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle Necochea N° 69 y Savio N° 155 de San Nicolás en la suma mensual de \$ 1.960.000,00, el renglón 230) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle San Martín N° 380/384 de Trenque Lauquen en la suma mensual de \$ 1.960.000,00, el renglón 231) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle Tte. Gral. Uruburu N° 540 y Mitre N° 86 de Trenque Lauquen en la suma mensual de \$ 980.000,00 y el renglón 232) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Uruguay N° 375 de Trenque Lauquen en la suma mensual de \$ 980.000,00, haciendo un total mensual para la firma de pesos cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 56.840.000,00) y un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos mil trescientos sesenta y cuatro millones ciento sesenta mil con 00/100 (\$ 1.364.160.000,00) de acuerdo a su cotización obrante a fs. 2651/3411 y al Acta de Mejora de Precios de fs. 5459/5460.

k) LIMPOL S.A., CUIT 30-58305836-9 con domicilio en calle Marsella 1691 de Banfield, provincia de Buenos Aires, el renglón 212) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Saavedra N° 1889 e/ Moreno y Lincoln de San Martín en la suma mensual de \$ 908.400,00, el renglón 218) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle J. O' Roarke N° 2388 de Baradero en la suma mensual de \$ 908.400,00, el renglón 219) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble

sito en calle Juan Manuel de Rosas N° 297 de Capitán Sarmiento en la suma mensual de \$ 908.400,00, el renglón 220) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Rivadavia N° 173 de Arrecifes en la suma mensual de \$ 908.400,00, el renglón 221) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Belgrano N° 985 de San Pedro en la suma mensual de \$ 948.400,00, el renglón 225) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle Colon N° 48 y Colon N° 159 de San Nicolás en la suma mensual de \$ 1.816.800,00, el renglón 226) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle Guardias Nacionales N° 23, Guardias Nacionales N° 47, Guardias Nacionales N° 37 y Guardias Nacionales N° 39 de San Nicolás en la suma mensual de \$ 2.725.200,00, el renglón 227) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Guardias Nacionales N° 194 de San Nicolás en la suma mensual de \$ 908.400,00 y el renglón 228) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Sarmiento N° 19 de San Nicolás en la suma mensual de \$ 908.400,00, haciendo un total mensual para la firma de pesos diez millones novecientos cuarenta mil ochocientos con 00/100 (\$ 10.940.800,00) y un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos doscientos sesenta y dos millones quinientos setenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 262.579.200,00), de acuerdo a su cotización obrante a fs. 303/605 y al Acta de Prerrogativa de Precios de fs. 5485/5494.

l) PROVESER S.R.L., CUIT 30-69639391-1 con domicilio en Av. 120 N°2049 de La Plata, provincia de Buenos Aires, el renglón 42) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 51 N° 371 de La Plata en la suma mensual de \$ 827.050,00, el renglón 45) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en Avenida 7 e/ 56 y 57 y calle 8 e/ 56 y 57 de La Plata en la suma mensual de \$ 16.541.000,00, el renglón 53) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 48 N° 985 de La Plata en la suma mensual de \$ 827.050,00, el renglón 54) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Diag. 79 N° 552 de La Plata en la suma mensual de \$ 827.050,00, el renglón 55) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 14 N° 748 esq. 47 de La Plata en la suma mensual de \$ 827.050,00, el renglón 63) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 55 N° 726 de La



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-750-24

Plata en la suma mensual de \$ 3.308.200,00, el renglón 64) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 6 N° 738 de La Plata en la suma mensual de \$ 827.050,00, el renglón 65) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en Avenida 13 N° 1657 e/ 515 y 516 de La Plata en la suma mensual de \$ 2.481.150,00, el renglón 68) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle Crisólogo Larralde N° 241 de Guernica y Juaretche N° 661 de Guernica - Pte. Perón en la suma mensual de \$ 827.050,00, el renglón 69) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle Mtro. Sojo N° 3128 e/ San Martín y Rivadavia, Toledo N° 2903 y Avda. Moreno N° 3048 de Saladillo en la suma mensual de \$ 1.654.100,00, el renglón 173) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Merced N° 865 de Pergamino en la suma mensual de \$ 4.135.250,00, el renglón 175) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 11 de Septiembre N° 560 de Pergamino en la suma mensual de \$ 827.050,00, el renglón 176) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Echeverría N° 465 de Pergamino en la suma mensual de \$ 827.050,00, el renglón 177) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Gral. Paz N° 841 de Pergamino en la suma mensual de \$ 827.050,00, el renglón 178) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 18 N° 771 de Colón en la suma mensual de \$ 827.050,00, el renglón 179) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 48 N° 962 de Colón en la suma mensual de \$ 827.050,00, el renglón 215) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle Aguiar N° 18 y Aguiar N° 32 de San Nicolás en la suma mensual de \$ 827.050,00, el renglón 216) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Colón N° 86 de San Nicolás en la suma mensual de \$ 4.135.250,00 y el renglón 217) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Mitre N° 188 de San Nicolás en la suma mensual de \$ 827.050,00, haciendo un total mensual para la firma de pesos cuarenta y tres millones seis mil seiscientos con 00/100 (\$ 43.006.600,00) y un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos mil treinta y dos millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 1.032.158.400,00), de acuerdo a su cotización obrante a fs. 4040/4275.

m) REPAIRS SERVICE S.R.L., CUIT 30-71655279-5 con domicilio en Edificio Paralelo 50 Sur Km. 49.5 piso 3 depto 301 de La Lonja, Pilar, provincia de Buenos Aires, el renglón 58) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 54 N° 590 e/ 6 y 7 de La Plata en la suma mensual de pesos seis millones noventa mil con 00/100 (\$ 6.090.000,00), haciendo un total adjudicado a la firma por veinticuatro (24) meses de pesos ciento cuarenta y seis millones ciento sesenta mil con 00/100 (\$ 146.160.000,00), de acuerdo a su cotización obrante a fs. 4776/4932 y al Acta de Prerrogativa de Precios de fs. 5485/5494.

n) SONEP S.R.L., CUIT 30-70962498-5 con domicilio en calle 61 N°2181 de La Plata, provincia de Buenos Aires, el renglón 2) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, esq. Mariano Ferreyra - Edificio Beatriz Mendoza de Avellaneda en la suma mensual de \$ 880.000,00, el renglón 3) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 3980 de Lanús en la suma mensual de \$ 880.000,00, el renglón 4) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en Av. Mitre N° 2609 de Avellaneda en la suma mensual de \$ 4.400.000,00, el renglón 26) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Moreno N° 32 de Dolores en la suma mensual de \$ 880.000,00, el renglón 27) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Rico N° 152/156 de Dolores en la suma mensual de \$ 880.000,00, el renglón 28) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Márquez N° 250 de Dolores en la suma mensual de \$ 880.000,00, el renglón 29) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Olavarría N° 367 de Dolores en la suma mensual de \$ 880.000,00, el renglón 35) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Belgrano N° 114 de Dolores en la suma mensual de \$ 880.000,00, el renglón 40) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle Lavalle N° 225, Bme. Mitre N° 135, Cte. Escribano N°226, Mayor López N° 2, XX de Septiembre N° 43/45, Mayor López N° 2 - 5° Piso y 25 De Mayo N° 462 de Junín en la suma mensual de \$ 11.440.000,00, el renglón 43) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en Avenida 13 N° 715 de La Plata en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 44)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-750-24

correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 12 N° 862 esquina 49 de La Plata en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 46) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en Avenida 7 N° 1144 esq. 56 de La Plata en la suma mensual de \$ 1.680.000,00, el renglón 47) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 14 N° 720 de La Plata en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 48) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 50 N° 889/91 de La Plata en la suma mensual de \$ 7.560.000,00, el renglón 49) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en Avenida 53 y Esquina 4 N° 455 de La Plata en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 50) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 9 N° 978 de La Plata en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 51) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 47 N° 859 de La Plata en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 52) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle 4 y 39 N° 340 y casa 39 N° 431 de La Plata en la suma mensual de \$ 5.040.000,00, el renglón 56) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 55 N° 882/884 de La Plata en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 57) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 13 e/ 47 Y 48 (Palacio) de La Plata en la suma mensual de \$ 1.680.000,00, el renglón 59) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 48 N° 814 de La Plata en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 60) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 63 N° 855 de La Plata en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 62) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 56 N° 596 de La Plata en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 66) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 14 N° 824 de La Plata en la suma mensual de \$ 5.040.000,00, el renglón 88) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Perón N° 2820 de San Justo en la suma mensual de \$ 2.520.000,00, el renglón 92) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Paraguay N° 2290 de San Justo en la suma mensual de \$ 1.680.000,00, el renglón 93) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Perú N° 1935 de San Justo en la suma mensual de \$

840.000,00, el renglón 95) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Florio N° 3511 de San Justo en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 97) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Larroque N° 2345 de Banfield en la suma mensual de \$ 1.680.000,00, el renglón 98) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Pte. Perón N°2536 esq. Mayor Olivero de Banfield en la suma mensual de \$ 2.520.000,00, el renglón 107) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Alte. Brown N° 2046 de Mar de Plata en la suma mensual de \$ 5.040.000,00, el renglón 109) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Rawson N° 2462 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 110) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Gascón N° 1378 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 112) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Gascón N° 910 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 113) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Rawson N° 1139 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 117) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle San Luis N° 4101/07 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 1.680.000,00, el renglón 119) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Jujuy N° 1672 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 120) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Bolívar N° 2870 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 121) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en Av. Juan B. Justo N° 6701 de Mar del Plata en la suma mensual de \$ 1.680.000,00, el renglón 124) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 21 N° 723 de Mercedes en la suma mensual de \$ 2.760.000,00, el renglón 127) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 26 N° 754 y 31 de Mercedes en la suma mensual de \$ 920.000,00, el renglón 128) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 18 y 41 de Mercedes en la suma mensual de \$ 920.000,00, el renglón 129) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 23 N° 675 de Mercedes en la suma mensual de \$ 920.000,00, el renglón 130) correspondiente al servicio



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-750-24

diario de limpieza para el inmueble sito en calle 21 N° 732 de Mercedes en la suma mensual de \$ 920.000,00, el renglón 131) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 29 N° 472 de Mercedes en la suma mensual de \$ 920.000,00, el renglón 132) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 30 N° 534 de Mercedes en la suma mensual de \$ 3.680.000,00, el renglón 133) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 21 N° 715 bis de Mercedes en la suma mensual de \$ 1.840.000,00, el renglón 144) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en Av. Libertad N° 721 de Moreno en la suma mensual de \$ 880.000,00, el renglón 145) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Zeballos N° 350 de Moreno en la suma mensual de \$ 2.640.000,00, el renglón 148) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Chacabuco N° 120 de Moreno en la suma mensual de \$ 880.000,00, el renglón 150) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Colón N° 237 de Morón en la suma mensual de \$ 5.880.000,00, el renglón 151) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Colón N° 245 de Morón en la suma mensual de \$ 3.360.000,00, el renglón 152) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Maza N° 536 de Morón en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 153) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Rivadavia N° 17628 de Morón en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 154) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle Casullo N° 237 y Casullo N° 418 de Morón en la suma mensual de \$ 1.680.000,00, el renglón 155) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle San Martín N° 123 de Morón en la suma mensual de \$ 4.200.000,00, el renglón 156) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Vieytes N° 225 de Morón en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 158) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Brown N° 1434 de Morón en la suma mensual de \$ 1.680.000,00, el renglón 160) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Juan José Valle N° 224 de Morón en la suma mensual de \$ 3.360.000,00, el renglón 161) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Colón N° 316 de

Morón en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 162) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Brandsen N° 3350 de Ituzaingó en la suma mensual de \$ 3.360.000,00, el renglón 163) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Belgrano N° 76/78 de Morón en la suma mensual de \$ 2.520.000,00, el renglón 181) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle R. López N° 276 de Quilmes e H. Yrigoyen N° 66 de Quilmes en la suma mensual de \$ 1.680.000,00, el renglón 182) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 14 y 138 de Berazategui en la suma mensual de \$ 3.360.000,00, el renglón 184) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Moreno N° 727 de Quilmes en la suma mensual de \$ 4.200.000,00, el renglón 185) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Alberdi N° 233 de Quilmes en la suma mensual de \$ 4.200.000,00, el renglón 186) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Brown N° 533 de Quilmes en la suma mensual de \$ 1.680.000,00, el renglón 187) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Lavalle N° 347 de Florencio Varela en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 188) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle H. Yrigoyen N° 490 Planta Alta e H. Yrigoyen N° 486 Planta Baja de Quilmes en la suma mensual de \$ 1.680.000,00, el renglón 190) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle Alvear N° 460 y Alvear N° 458 de Quilmes en la suma mensual de \$ 1.680.000,00, el renglón 191) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle H. Yrigoyen N° 107/109 de Quilmes en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 192) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Lavalle N° 155/65 de Florencio Varela en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 193) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Cjal. Pagni N° 145 de Florencio Varela en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 194) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle 147 N° 1258 e/ 12 y 13 de Berazategui en la suma mensual de \$ 1.680.000,00, el renglón 195) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Ituzaingó N° 174 de San Isidro en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 196) correspondiente al servicio diario de limpieza



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-750-24

para el inmueble sito en calle Calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 197) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Rivadavia N° 493 de San Isidro en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 198) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Acasusso N° 476 San Isidro en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 199) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle Ituzaingó N° 340 de San Isidro y Moreno N° 623 de San Isidro en la suma mensual de \$ 6.720.000,00, el renglón 200) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Acassuso N° 497 de San Isidro en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 202) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Rivadavia N° 468 de San Isidro en la suma mensual de \$ 840.000,00, el renglón 210) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Belgrano N° 4254 de San Martín en la suma mensual de \$ 1.680.000,00, el renglón 211) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Comodoro Rivadavia N°115 entre Ruta 8 y Dante Alighieri, Los Polvorines, Malvinas Argentinas y Edificio Anexo de San Martín en la suma mensual de \$ 5.880.000,00, el renglón 213) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle General Roca N° 4785 de Villa Ballester en la suma mensual de \$ 2.520.000,00, el renglón 234) correspondiente al servicio diario de limpieza para los inmuebles sitios en calle Alem N° 21 y Belgrano N° 640 de Trenque Lauquen en la suma mensual de \$ 1.840.000,00, el renglón 235) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Uruguay N° 505 de Trenque Lauquen en la suma mensual de \$ 1.840.000,00 y el renglón 253) correspondiente al servicio diario de limpieza para el inmueble sito en calle Larroque N° 2300 (edificio II - III y IV) de Banfield en la suma mensual de \$ 22.400.000,00, haciendo un total mensual para la firma de pesos ciento noventa y tres millones cuarenta mil con 00/100 (\$ 193.040.000,00) y un total adjudicado por veinticuatro (24) meses de pesos cuatro mil seiscientos treinta y dos millones novecientos sesenta mil con 00/100 (\$ 4.632.960.000,00), de acuerdo a su cotización obrante a fs. 921/1069.

La presente contratación asciende a un monto total mensual de pesos quinientos cinco millones setecientos noventa y dos mil ochocientos veintisiete con 50/100 (\$505.792.827,50) y a un

monto total por veinticuatro (24) meses de **PESOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$12.139.027.860,00)**.

Artículo 6º: Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2025 y 2026 de acuerdo a la solicitud de gasto de fs. 183/202.

Artículo 7º: Solicitar a las firmas adjudicadas la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto N°59/19 la cual debe acreditarse dentro de los siete (7) días posteriores a la notificación de la presente Resolución.

Artículo 8º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) a favor de las firmas adjudicadas en la presente Resolución.

Artículo 9º: Delegar en el Secretario de Administración de la Procuración General la facultad de aprobar las actas de redeterminación de precios que se firmen en el marco del presente proceso de contratación.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-750-24

Artículo 10: Intimar, atento lo resuelto en el artículo 4° a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar a partir de la notificación de la presente resolución, las firmas depositen en la cuenta 229/7 -Ingresos Provinciales O/Tesorero General o Subtesorero General y Director General Técnico Ejecutivo o Director de Erogaciones del Tesoro- del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal 2000, los importes que surgen del siguiente detalle: a) DISTRIBON SRL CUIT 33-70891842-9, la suma de pesos ciento setenta y cinco millones con 00/100 (\$175.000.000,00), correspondiente al 100% de la póliza de garantía de impugnación, constituida mediante póliza de seguro de caución N° 312.311, emitida por Cosena Seguros SA, obrante a fs. 5568/5570 y b) LIMPOL SA CUIT: 30-58305836-9, la suma de pesos siete millones setecientos catorce mil quinientos sesenta con 00/100 (\$7.714.560,00), correspondiente al 100% de la póliza de garantía de impugnación, constituida mediante póliza de seguro de caución N° 2440900, emitida por Chubb Seguros Argentina SA, obrante a fs. 5582/5585, ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones pertinentes para la ejecución de las mismas.

Artículo 11: Registrar la presente Resolución. Notificar. Cumplido, remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

